

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA ESTACIÓN LINARES-BAEZA (JAÉN)

2021/5981 *Liberación parcial de Vocal de la Junta Vecinal de la E.L.A. Estación Linares-Baeza.*

Anuncio

Doña Mariola Aranda García, Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento.

Hace saber:

Que la Junta Vecinal del Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma Estación Linares-Baeza, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2021, ha acordado, por mayoría de los Vocales asistentes determinar la liberación parcial de la Vocal de la Junta Vecinal de esta Entidad D.^a María de las Mercedes Triviño Muñoz.

“Mediante Providencia de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2021 se dispuso la emisión de Informe de Secretaría sobre la normativa aplicable y el procedimiento a seguir para el reconocimiento de dedicación parcial a miembros de la Corporación, que se emitió con fecha 16 de diciembre de 2021.

A la vista del citado Informe, esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna y la cada vez mayor complejidad de gestión de este Ayuntamiento, dado que cada vez son mayores las tareas de gestión necesarias debido al incremento de los recursos recibidos desde distintas administraciones, pero fundamentalmente desde la Junta de Andalucía, los numerosos servicios existentes, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, considera que el cargo de Vocal de D.^a María de las Mercedes Triviño Muñoz: Área de Servicios Comunitarios que incluye: Mujer, Medio Ambiente, Juventud, Mayores, Consumo, Festejos y Servicios Sociales, necesitan de una dedicación parcial con las retribuciones que ello conlleve.

Por todo ello, propongo

Primero.- Determinar que el cargo de Vocal de D.^a María de las Mercedes Triviño Muñoz: Área de Servicios Comunitarios que incluye: Mujer, Medio Ambiente, Juventud, Mayores, Consumo, Festejos y Servicios Sociales realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial por la cada vez mayor complejidad de gestión de este Ayuntamiento, dado que cada vez son mayores las tareas de gestión necesarias debido al incremento de los recursos recibidos desde distintas administraciones, pero fundamentalmente desde la Junta de Andalucía, los numerosos servicios existentes, y al amplio abanico de proyectos que esta Corporación tiene previsto desarrollar, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 21 horas semanales.

Segundo.- Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda, con efectos desde el día 01/01/2022.

- El cargo de Vocal de D.^a María de las Mercedes Triviño Muñoz: Área de Servicios Comunitarios que incluye: Mujer, Medio Ambiente, Juventud, Mayores, Consumo, Festejos y Servicios Sociales, percibirá una retribución anual bruta de 13.758,50 €.

Tercero.- Realizar la pertinente publicación en BOP de Jaén.

Estación Linares-Baeza, 22 de diciembre de 2021.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIOLA ARANDA GARCÍA.